

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 18 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de La Iruela, de modificación de Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021. (PP. 1167/2022).*

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén),

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía núm. 47/2022, de fecha 16 de mayo, se ha aprobado la modificación y ampliación de las plazas de personal laboral temporal incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de este Ayuntamiento para la estabilización de empleo temporal, publicada en el BOP de Jaén núm. 200, de 20 de octubre 2021, y BOJA núm. 212, de 4 de noviembre de 2021, quedando las plazas a estabilización de empleo temporal, tras la modificación y ampliación, como se relacionan a continuación:

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL MODIFICADA Y AMPLIADA

Plazas ofertadas de personal laboral fijo, de naturaleza estructural, vacantes en la plantilla de personal laboral y dotadas presupuestariamente, cuya prestación de servicios responde a necesidades estructurales:

#### A N E X O

PLAZAS PERSONAL LABORAL A ESTABILIZAR MODIFICADA Y AMPLIADA			OBSERVACIONES
GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES (Leyes 3/2017 y 6/2018, de PGE para los años 2017 y 2018, respectivamente, el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, y Ley 20/2021, de 28 de diciembre)	INDICACIÓN DE LAS PLAZAS MODIFICADAS EN SU DENOMINACIÓN Y PLAZAS AFECTADAS POR LA AMPLIACIÓN OEP ESTABILIZACIÓN
Asimilado al grupo A1	Arquitecto	1	
Asimilado al grupo A2	Educador/a-Director/a Guardería Temporera	1	Modificada en su denominación
Asimilado al grupo C1	Educador/a Guardería Temporera	1	Modificada en su denominación
Asimilado al grupo C1	Dinamizador/a Centro Guadalinfo	1	Modificada en su denominación
Asimilado al grupo C1	Dinamizador/a Telecentros Burunchel y Arroyo Frío	1	Modificada en su denominación
Asimilado al grupo C2	Oficial de 2.ª	1	
Asimilado al grupo C2	Oficial de 2.ª Mecánico de Mantenimiento	1	
Asimilado al grupo C2	Locutor/a de Radio	1	
Asimilado al grupo C2	Recepcionista Castillo La Iruela	1	Plaza de nueva creación por acuerdo pleno 07/04/2022 a la que se amplía OEP
Asimilado al grupo C2	Bañista-Socorrista Piscina	3	Plazas de nueva creación por acuerdo pleno 07/04/2022, a las que se amplía OEP

00261645

PLAZAS PERSONAL LABORAL A ESTABILIZAR MODIFICADA Y AMPLIADA			OBSERVACIONES
GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES (Leyes 3/2017 y 6/2018, de PGE para los años 2017 y 2018, respectivamente, el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, y Ley 20/2021, de 28 de diciembre)	INDICACIÓN DE LAS PLAZAS MODIFICADAS EN SU DENOMINACIÓN Y PLAZAS AFECTADAS POR LA AMPLIACIÓN OEP ESTABILIZACIÓN
Asimilado al grupo AP	Peón Especialista	1	
Asimilado al grupo AP	Peón de Jardinería y Vigilancia	1 (reservada al cupo de discapacidad)	
Asimilado al grupo AP	Limpiador/a	5	
Asimilado al grupo AP	Peón de Mantenimiento	1	
Asimilado al grupo AP	Conductor/a Operador/a de Retroexcavadora	1	Modificada en su denominación
Asimilado al grupo AP	Mantenedor de Edificios	2 (una reservada al cupo de discapacidad)	
Asimilado al grupo AP	Auxiliar-Vigilante	1	Modificada en su denominación
Asimilado al grupo AP	Auxiliar de Guardería	2	

Las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas indicadas deben publicarse antes del 31 de diciembre de 2022 y finalizar la resolución de los procesos selectivos antes del 31 de diciembre de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en los arts. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 70.2 del TREBEP y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1. Recurso de reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde la resolución y notificación del recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de 6 meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

La Iruela, 18 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Daniel Sánchez Cruz.